Petropar
ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DE EVALUACIÓN
REFERENCIA: Contratación Directa Nº 19/15 – ID Nº 294.659
ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CAFETERÍA

Se informa que en el llamado de referencia se invitó a participar a través de la Carta de Invitación de fecha 17 de abril de 2015 a las siguientes firmas: MARINA DEL SOL S.R.L., PROFARCO S.A., FEDERICO G. TATTER, DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A., LA FAVORITA S.A. y MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.

Según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 24 de abril de 2015 presentaron oferta las siguientes empresas: MARINA DEL SOL S.R.L., MARILIA INDUSTRIAL S.R.L., SC COMERCIAL de Cristina Raquel Silva y GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY S.R.L.

Se procedió a la verificación de los documentos comunes y sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas, solicitados en el Anexo E de la Carta de invitación, bajo el criterio de cumple/no cumple según el siguiente cuadro:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	MARINA DEL SOL S.R.L.	MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.	SC COMERCIAL	GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY S.R.L.
a) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada, Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
e) Cédula de Identidad del firmante de la oferta / Constitución del Estatuto Social	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
CONSTANCIA SIPE	1.346.100	1.345.691	1.346.255	1.346.008

Conforme se observa en el cuadro precedente las firmas oferentes han cumplido con la presentación de los documentos comunes y sustanciales solicitados en las bases de la contratación.

Respecto a las observaciones asentada en el Acta de Apertura de Ofertas para las firmas MARINA DEL SOL S.R.L. y CS COMERCIAL de Cristina Raquel Silva, en cuanto al número de la contratación consignado en el Formulario de la Oferta, una vez analizado se llegó a la conclusión de no considerarse como elemento sustancial que amerite la descalificación ya que no afecta al aspecto general de la oferta, puesto que los demás datos como el nombre de la contratación y el número de ID han sido indicados correctamente.

a) Ofertas Económicas:
Del comparativo de los precios de las ofertas recibidas y en atención al sistema de adjudicación (por ítem) dispuesto en la contratación, surge que la propuesta presentada por la firma MARILIA INDUSTRIAL S.R.L. es la de menor costo en el ítem 1, en tanto que la oferta de la empresa MARINA DEL SOL S.R.L. es más económica en los ítems 2, 7 y 9, y finalmente la propuesta de GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY S.R.L. resulta con los precios más ventajosos en los ítems 3, 4, 5, 6 y 8. Se resalta que todos los precios seleccionados como los económicos en cada ítem, se encuentran dentro de las estimaciones de costos de PETROPAR, razón por la cual se consideran susceptibles de ser propuestos para la adjudicación.

b) Capacidad legal:
A fin de verificar la Capacidad Legal de las firmas oferentes cuyas ofertas han sido seleccionadas, se ha procedido conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, constatándose en primer lugar que las mismas ha presentado correctamente la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las Prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03, posteriormente se verificó que los miembros de cada empresas consignados en sus respectivos Constitución del Estatuto Social no forman parte del Plantel de Funcionarios de esta institución, y finalmente se ha realizado la verificación en el SINARH, encontrándose que respecto a los miembros de las firmas MARILIA INDUSTRIAL S.R.L. y GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY S.R.L. no existen registros de ser funcionarios públicos. En tanto que respecto a la firma MARINA DEL SOL S.R.L., uno de sus miembros la Señora Ada Carolina Bogado González, aparece en los registros del SINARH, sin embargo ha sido dado de baja en fecha 31 de marzo de 2015, antes de la fecha de apertura de ofertas.

Alcides Galeano
Jefe
Sección Compras Directas y Programadas
Departamento de Convocatorias

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
U.O.C. - PETROPAR

Luis Mieres
Jefe Interino
Unidad Operativa de Contratación
PETROPAR

Por lo expuesto precedentemente, se considera que las firmas oferentes MARILIA INDUSTRIAL S.R.L., MARINA DEL SOL S.R.L. y GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY S.R.L. no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03.

Seguidamente, con el fin de determinar si las ofertas seleccionadas por precios más bajo cumples con los requerimientos de las bases de la contratación, se procede a la verificación de los documentos legales establecidos en el Anexo E de la Carta de Invitación, aplicándose el criterio de cumple/no cumple según el siguiente cuadro:

Documentos solicitados	MARINA DEL SOL S.R.L.	MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.	GRUPO INVERSOR DEL PY. S.R.L.
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	Cumple	Cumple	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
f) Certificado de Origen Nacional.	No Cumple	No Cumple	No Cumple

Conforme se puede observar en el cuadro precedente, las firmas oferentes han cumplido con la presentación de las documentaciones requeridas en las bases de la contratación.

c) Especificaciones Técnicas

Verificado las descripciones de las especificaciones técnicas presentada por las empresas seleccionadas, se constata que todas han presentado sus propuestas cumpliendo con los requerimientos establecidos por PETROPAR en las bases de la contratación.

CONCLUSIÓN:

En base al cumplimiento de los criterios mencionado precedentemente, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 19/15 para la "Adquisición de Insumos de Cafetería", Contrato Abierto, por un monto total máximo de G. 28.761.000 (Guaraníes veintiocho millones setecientos sesenta y un mil) I.V.A. incluido, conforme al siguiente detalle:

1. **MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.:** Ítem N° 1, por un monto máximo de G. 13.510.000 (Guaraníes trece millones quinientos diez mil) I.V.A. incluido.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido) Cant. Máx.
1	50201706-003	Café molido torrado.	Belén	Paraguay	Unidad	350	700	Paquetes	19.300	13.510.000
Precio Total:										**13.510.000**

2. **MARINA DEL SOL S.R.L.:** Ítems 2, 7 y 9 por un monto máximo de G. 7.818.000 (Guaraníes siete millones ochocientos dieciocho mil) I.V.A. incluido.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido) Cant. Máx.
2	50201706-002	Café instantáneo	Belén	Nacional	Unidad	150	300	Frasco 200g	22.000	6.600.000
7	50201711-007	Té Negro	Taragui	Argentina	Unidad	35	70	Caja x 25 saquitos	4.500	315.000
9	50171549-001	Yerba mate en paquete de 1 kg.	Indega	Nacional	Kg.	35	70	Paquete	12.900	903.000

Alcides Galeano
Jefe
Sección Compras Directas y Programadas
Departamento de Convocatorias

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
U.O.C. - PETROPAR

Luis Miere
Jefe Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
PETROPAR

Precio Total:	**7.818.000**

3. **GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY S.R.L.:** ítems 3, 4, 5, 6 y 8 por un monto máximo de G. 7.433.000 (Guaraníes siete millones cuatrocientos treinta y tres mil) I.V.A. incluido.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido) Cant. Máx.
3	50201712-001	Mate cocido instantáneo	Pajarito	Paraguay	Unidad	150	300	Frasco 75 gr.	18.500	5.550.000
4	50201711-002	Te de boldo	Te Guaraní	Paraguay	Unidad	35	70	Caja x 25 saquitos	5.900	413.000
5	50201711-005	Té de Manzanilla	Te Guaraní	Paraguay	Unidad	35	70	Caja x 25 saquitos	6.500	455.000
6	50201711-001	Té de Anís	Hierbapar	Paraguay	Unidad	35	70	Caja x 20 saquitos	7.300	511.000
8	50201711-003	Té Verde	Te Guaraní	Paraguay	Unidad	35	70	Caja x 25 saquitos	7.200	504.000
Precio Total:										**7.433.000**

La contratación de referencia cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal en el Objeto de Gasto N° 280 "Otros servicios en general", y plurianual para el ejercicio fiscal 2016. Por lo que el presupuesto de la contratación que abarca para el ejercicio del año 2016, quedará sujeto a la aprobación por Ley de la partida presupuestaria correspondiente a dicho ejercicio.

Asunción, 28 de Abril de 2015

Alcides Galeano
Jefe de Sección Compras Directas y Programadas

Nelson Galván
Jefe Interino
Dpto. de Convocatoria

Carlos Macchi
Jefe de Departamento Servicios Generales

Luis E. Mieres
Jefe Interino
Unidad Operativa de Contratación